

ACUERDO No. 014 de 2025
(19 de diciembre)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIONES DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**

La Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en uso de sus facultades estatutarias establecidas en el artículo 32 literal b) del Acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia declara la autonomía universitaria y por ende las universidades pueden generar sus directivas y regirse por su propia normativa;
2. Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía universitaria y reconoce el derecho que tienen las Universidades para crear y organizar sus programas académicos, definir y organizar sus labores académicas, docentes, científicas y culturales;
3. Que el Proyecto Educativo Universitario (PEU) de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca señala a la Investigación como un proceso estratégico que debe contar con un sistema de gestión apropiado;
4. Que el Plan de Desarrollo Institucional busca posicionar la investigación como una fuente de visibilidad regional de la institución;
5. Que para mejorar las capacidades para desarrollar investigación científica, es necesario establecer una política que garantice el cumplimiento del proceso de mejora continua institucional;
6. Que los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional indicaron la pertinencia de actualizar la normativa referente a investigación;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la política de investigaciones de Uniautónoma del Cauca bajo los siguientes lineamientos:

POLÍTICA DE INVESTIGACIONES DE UNIAUTÓNOMA DEL CAUCA

PRESENTACIÓN

La política de investigaciones de Uniautónoma del Cauca es un documento que describe el marco general y estratégico que orienta el desarrollo de la función misional de investigación, y que está alineado con la misión institucional de formar líderes emprendedores mediante la innovación, el pensamiento crítico, la sensibilidad social y la investigación, y con la visión de consolidarse como referente regional en formación de talento humano comprometido con el desarrollo integral y sustentable.

La política de investigaciones se fundamenta en los principios y directrices establecidos en el Proyecto Educativo Universitario (PEU), reconociendo la investigación como un proceso estratégico, cultural y transformador, donde su integración con la docencia, la proyección social, la innovación y emprendimiento fortalecen las capacidades de generación, aplicación, apropiación social y transferencia del conocimiento científico -tecnológico.

1. DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Fortalecer la función misional de investigación en la Institución mediante la generación, la aplicación, la apropiación social y transferencia de conocimiento, siendo Uniautónoma del Cauca considerada como un espacio propicio para la innovación y emprendimiento, el que la indagación y la creatividad enriquezcan la vida de la comunidad universitaria y refuercen su presencia en la sociedad y en el tejido empresarial de la región

ALCANCE

La política de investigaciones aplica a todos los actores institucionales involucrados en el proceso de investigación: estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, egresados y aliados externos. En efecto, esta política abarca desde la investigación formativa hasta la aplicación de conocimientos derivados del proceso de investigación; además, incluye la gestión de recursos, evaluación, divulgación, apropiación social, transferencia de conocimiento y cooperación científica; extendiéndose a todas las áreas del saber y a los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua.

FUNDAMENTACIÓN Y DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La función de investigación se concibe como un proceso integral, formativo, transformador y comprometido con el entorno, donde los saberes, valores y acciones se articulan para construir una sociedad más justa, innovadora, emprendedora y sustentable. En efecto, la investigación para Uniautónoma del Cauca es un eje central del quehacer institucional y que forma parte de su vocación como centro de conocimiento y cultura.

PRINCIPIOS RECTORES

La investigación institucional se rige por los principios de libertad, rigurosidad e integridad científica, ética, pertinencia social, interdisciplinariedad y sostenibilidad; esto es:

- **Libertad académica:** La Investigación en Uniautónoma del Cauca se desarrolla en un ambiente de libertad académica, donde los investigadores pueden explorar ideas, formular hipótesis y desarrollar conocimiento sin restricciones ideológicas o políticas, respetando siempre los marcos legales y éticos nacionales e internacionales. Además, la Institución promueve la adopción y aplicación flexible de los principios y protocolos de Ciencia Abierta cuidando y considerando las particularidades disciplinares y metodologías propias de cada proceso de investigación
- **Rigurosidad e integridad científica:** La producción investigativa en Uniautónoma del Cauca se fundamenta en metodologías sólidas, análisis crítico y validación de resultados, garantizando la veracidad, confiabilidad y transparencia del conocimiento generado.

- **Ética:** La Investigación en Uniautónoma del Cauca se rige por principios éticos que aseguran el respeto por los derechos humanos, la dignidad de los participantes, la protección del medio ambiente y la honestidad intelectual.
- **Pertinencia social:** La Investigación en Uniautónoma del Cauca responde a las necesidades y problemáticas del entorno, contribuyendo al desarrollo humano, social, económico y ambiental de la región y del país.
- **Interdisciplinariedad:** Uniautónoma del Cauca promueve la integración de saberes y enfoques de distintas disciplinas para abordar de manera integral los fenómenos complejos del entorno.
- **Sostenibilidad:** La Investigación en Uniautónoma del Cauca se concibe como un proceso sostenible en el tiempo, que gestiona adecuadamente los recursos humanos, financieros y naturales, y que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo regional.

2. DECLARACIONES Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES

ARTICULACIÓN CON LA DOCENCIA Y LA EXTENSIÓN

La investigación es un componente esencial del proceso formativo y se integra al currículo mediante la investigación formativa, proyectos interdisciplinarios y los semilleros de investigación; además, se promueve la incorporación de los resultados de investigación en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la extensión universitaria, siendo el emprendimiento un eje articulador entre la formación académica, la investigación y la proyección social. En ese sentido, la extensión universitaria vista desde la investigación y más allá de sus procesos de aplicación y apropiación social del conocimiento, se centra en la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica, sociales, culturales, y ambientales donde participen de manera activa los estudiantes y docentes con el ánimo de transformar el conocimiento en soluciones innovadoras para el desarrollo regional o nacional.

FOMENTO DE LA CULTURA INVESTIGATIVA

La Institución promueve una cultura científica basada en la curiosidad, la creatividad y la innovación, siendo los semilleros de investigación, jóvenes investigadores, capacitación docente y proyectos de CTel los escenarios de participación para la formación de investigadores, y la divulgación y apropiación social del conocimiento. En efecto, la Institución fomenta la cultura investigativa a través de sus procesos de investigación formativa y formal; esto es:

- **Investigación formativa:** Proceso pedagógico orientado al desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes desde las primeras etapas de su formación académica; concibiéndose como una estrategia transversal al currículo que busca fomentar el pensamiento crítico, la curiosidad científica, la capacidad de análisis y la autonomía intelectual. Para ello, Uniautónoma del Cauca despliega su estrategia por medio de la inclusión de asignaturas de formación investigativa en los planes de estudio, la participación de estudiantes en semilleros de investigación, la elaboración de trabajos de grado con enfoque investigativo, la vinculación a proyectos de investigación liderados por docentes, y la apropiación de metodologías científicas y éticas desde el aula.
- **Investigación formal:** Proceso que se desarrolla de manera sistemática, rigurosa y con fines explícitos de generación de nuevo conocimiento, innovación o solución de

problemas complejos; está liderada por los docentes-investigadores y orientada por las necesidades regionales o nacionales definidas por las instancias de gobernanza en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

La transferencia se entiende como la aplicación real de los resultados de la investigación para generar valor económico, social y ambiental que impacten positivamente el entorno. De igual manera, en Uniautónoma del Cauca se fomentan mecanismos de cooperación Universidad–Empresa–Estado–Sociedad y la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica, sociales, culturales y ambientales.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La investigación institucional reconoce y protege los derechos de autor, patentes, modelos de utilidad y demás formas de propiedad intelectual derivadas de los procesos investigativos; promoviendo la gestión ética y legal de los resultados a fin de garantizar apropiación social del conocimiento y el respeto por los derechos de los creadores.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Uniautónoma del Cauca promueve el desarrollo de sus capacidades institucionales mediante la consolidación y formación académica y científica de sus investigadores; el fortalecimiento de la infraestructura, de las redes de colaboración y del sello editorial institucional para el desarrollo de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, apropiación social del conocimiento y divulgación académica y científica. Además, la institución fomenta la búsqueda de financiación interna y externa, nacional e internacional, para garantizar la sostenibilidad de los procesos investigativos, orientando su crecimiento institucional en investigación a partir de los lineamientos establecidos por los órganos de gobernanza en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para los docentes-investigadores, Uniautónoma del Cauca promueve iniciativas que estimulan la producción académica y científica de calidad, con responsabilidad social y ambiental, y orientada al desarrollo de emprendimientos; particularmente, aquellas orientadas a la promoción en el escalafón docente o incentivos por desempeño calificado en procesos de investigación.

EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL

La investigación será catalizadora del emprendimiento y la innovación, incentivando proyectos de base científico-tecnológica, sociales, culturales, y ambientales que respondan a los desafíos del desarrollo regional.

INNOVACIÓN ABIERTA Y SOSTENIBILIDAD

Uniautónoma del Cauca promueve la participación en redes de cooperación científica nacionales e internacionales con enfoque en sostenibilidad, inclusión, competitividad y ciencia abierta, guardando coherencia con los estándares internacionales de investigación responsable y con impacto social. Adicionalmente, la investigación debe ser sostenible en términos financieros, humanos y ambientales, promoviendo la gestión eficiente de recursos, la formación continua de talento humano y la articulación con fuentes externas de financiación.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABLES

SISTEMA DE INVESTIGACIONES

El sistema de investigaciones está conformado por las instancias, personas, recursos y actividades necesarias para la gestión coordinada de los procesos de generación, aplicación, divulgación, apropiación y transferencia del conocimiento (Figura 1)

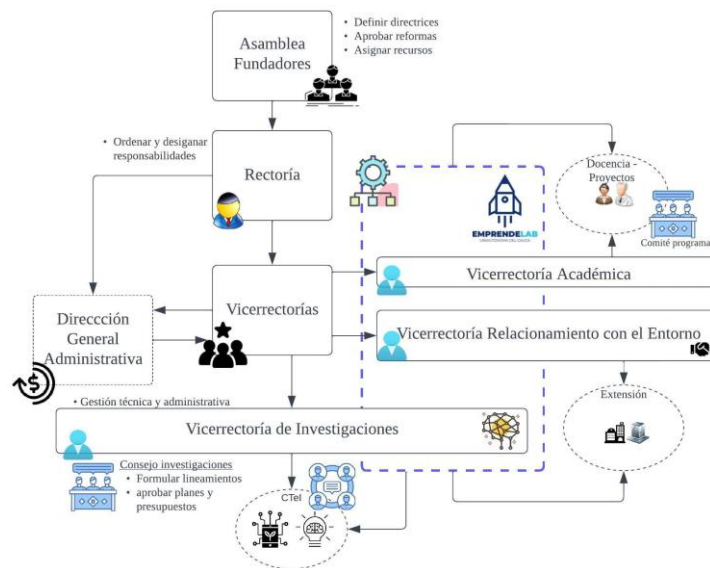


Figura 1. Sistema Investigaciones – Uniautónoma del Cauca

INSTANCIAS DE DECISIÓN Y GESTIÓN

Son instancias del sistema: Asamblea de fundadores, Rectoría, Consejo de investigaciones, Vicerrectorías de investigaciones, Académica, Relación con el entorno o quienes hagan sus veces y el Comité de programa

FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

La Asamblea define directrices estratégicas, aprueba reformas y asigna recursos; Rectoría ordena y designa responsabilidades; el Consejo de Investigación formula lineamientos y aprueba planes, programas y presupuestos; la Vicerrectoría de investigaciones o quien haga sus veces coordina la gestión técnica y administrativa; las Vicerrectorías o quienes hagan sus veces articulan funciones misionales; y el comité de programa avala e impulsa proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Todas las unidades académicas y administrativas contribuirán al fortalecimiento del sistema de investigaciones. Adicionalmente, los grupos interdisciplinarios y redes académicas serán mecanismos permanentes de cooperación interna e interinstitucional.

4. EVALUACIÓN, RESULTADOS E IMPACTO

ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La política será evaluada en el marco del proceso de autoevaluación institucional desarrollado por la Dirección de Planeación y Evaluación con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces. Además; la presente política de investigaciones será revisada y actualizada en el marco del proceso de autoevaluación institucional o cuando lo determine el Consejo de Investigación con base en los resultados de evaluación y las transformaciones del entorno científico y social.

INDICADORES DE DESEMPEÑO E IMPACTO

Se adoptarán indicadores en las dimensiones científica, formativa, económica, social, ambiental e institucional.

RESULTADOS ESPERADOS.

Incremento sostenido en la productividad y calidad de la investigación institucional, fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento, y articulación efectiva entre investigación, docencia y extensión.

5. RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Comprenden el presupuesto institucional asignado, convocatorias externas, cooperación interinstitucional y fondos de investigación.

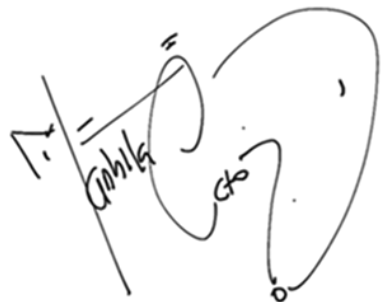
ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD

Fomentar la eficiencia en la gestión de recursos, consolidar alianzas con el sector productivo y empresarial, y establecer mecanismos de reinversión en proyectos de alto impacto.

ARTÍCULO 2. Esta política entra en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea de Fundadores, y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán el 19 de diciembre de 2025



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Presidente Asamblea de Fundadores



HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario Asamblea de Fundadores

Proyectó: Julián Andrés Caicedo Muñoz – Coordinador de Investigaciones.